



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 153

Fecha (dd/mm/aaaa): 02/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 005 2021 00478 00	Ejecutivo Singular	FINANTEX S.A.S	RAMIRO ARAQUE MENDEZ	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00500 00	Verbal	LUZ ALEJANDRA BOHORQUEZ URIBE	CARLOS CESAR LULLE BORDA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00503 00	Sucesión Por Causa de Muerte	JOHAO CEBALLOS RIAÑO	LUIS ENRIQUE CEBALLOS	Auto Rechaza Demanda RECHAZA DEMANDA, MINIMA - W	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00543 00	Ejecutivo Singular	LUZ HENITH MARIN REYES	OLGA SEGUNDA DIAZ HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO MINIMA - W	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00543 00	Ejecutivo Singular	LUZ HENITH MARIN REYES	OLGA SEGUNDA DIAZ HERRERA	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00545 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN 0 COMULTRASAN-	LUZ STELLA CUELLAR CELIS	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO MINIMA - W	01/09/2021		
68001 40 03 005 2021 00545 00	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA -FINANCIERA COMULTRASAN 0 COMULTRASAN-	LUZ STELLA CUELLAR CELIS	Auto decreta medida cautelar DECRETA MEDIDA	01/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Luis Alfonso Toloza Sanchez
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------